

Nombre de alumno:

MARÍA THALIA ROMERO GALEANA

Nombre del profesor: JULIO CESAR VAZQUEZ ESPINOSA

Nombre del trabajo: SERVICIO DE BANCOS

Materia: TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES

PASIÓN POR EDUCAR

**Grado:** NOVENO CUATRIMESTRE

Grupo: "A"

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2020.

## SERVICIO DE BANCOS.

Para comenzar dentro de la presente investigación es importante precisar ciertos detalles que serán de vital relevancia para el mejor entendimiento de la misma, luego entonces estamos pues en la obligación de señalar manera específica y general, la actividad que propiamente dicho realizan los bancos y de reconocer que esta actividad se encuentra reconocida en la Constitución y Leyes respectivas en materia bancaria.

Ahora bien es deber señalar lo establecido en el Artículo 2. De la Ley de Instituciones de Crédito que a la letra dice: Es el conjunto de instituciones de crédito que prestan un servicio a través de los bancos de Crédito y que considera Servicio de Banca y Crédito la captación de recursos del público para el mercado nacional, para su colocación en el público mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados.

Ya con esto nos damos cuenta de manera circunstancial ¿Qué se entiende por Banca?, es también importante señalar que esta actividad como lo hemos señalado en líneas anteriores se encuentra regulado en el Art. 28 de la Constitución Federal, en este sentido se habla de la Banca Central, que en el caso de nuestro país, esta actividad le corresponde al Banco de México y que este mismo organismo cuenta pues con su propia Ley Orgánica en atención a que es un órgano autónomo de conformidad con lo establecido en el citado artículo que hemos señalado en líneas anteriores.

Luego entonces estamos en la obligación de señalar que se entiende por Banca Central, tal y como se ha dicho entendiendo que esta actividad en nuestro país la ejecuta el Banco de México. Daremos paso a lo establecido en el Artículo 1 y 2 de la Ley del Banco México para que lo entendamos de mejor manera. ARTICULO 10.- El banco central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México. En el ejercicio de sus funciones y en su administración se regirá por las disposiciones de esta Ley, reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ARTICULO 20.- El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Ahora bien si lo que buscamos es hablar del origen del Servicio de Bancos, debemos reconocer que en nuestro país, sin duda alguna la llegada de los españoles trajo consigo una variedad de cambios en muchísimos campos, como en la Sociedad, Religión, Política y hasta la Economía, entonces con la instauración de la Nueva España en territorio Mesoamericano, se comenzaron a generar impactantes cambios por no decir también en esta materia.

En este momento entra alguna normatividad para realizar actividades de comercio, en la Colonia aparecen los "pocitos" fundados en 1578, que eran administrados por autoridades eclesiásticas y que tenían como finalidad mantener accesibles los precios en relación a granos, semillas y cereales y se crea un fondo autorizado por el cabildo a fin de adquirir granos directamente de los productores y evitar la intermediación.

En la Nueva España los créditos eran ejercidos por los comerciantes. Las organizaciones eclesiásticas también proporcionaron créditos y antes de la Independencia no existía la Banca en México, del tipo europeo.

Luego con el devenir del tiempo se crearon una variedad de Instituciones de Crédito en nuestro país, por mencionar por ejemplo a Banco de Avío de Minas, Nacional Monte de Piedad, Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, y aquí nos centramos en el Banco de Londres, México y Sudamérica que propiamente dicho se considera el primer banco en México, establecido el 22 de junio de 1864, registrándose esa sociedad bancaria y sus estatutos conforme al Código de Comercio vigente en esa época. Esta institución era una matriz de la sucursal que operaba en Londres, se funda con un capital de 5 millones de libras esterlinas y el capital suscrito de un millón y medio de pesos, inicia sus operaciones durante la época de la intervención y para 1865 contaba con diez agencias foráneas en el país. El mérito de esta institución fue introducir en el país el uso de los billetes de banco, difundir las ventajas de los órganos de crédito a través de sus sucursales. Se constituye como Sociedad Anónima con base en el Código de Comercio.

Para 1889 se otorgó a este banco el carácter exclusivo de Banco de Emisión y se le denomina Banco de Londres y México, dejando de ser una sucursal extranjera para convertirse en el primer banco mexicano.

Para continuar debemos hablar también de la Revolución Mexicana sin duda alguna un momento bastante álgido en nuestra historia nacional, aquí trataremos de ser breves en nuestra investigación. El movimiento revolucionario impactó la estabilidad del sistema bancario provocando una situación inestable y en 1914 Venustiano Carranza crea la

Comisión Reguladora e Inspectora de Instituciones de Crédito, encargada de examinar y calificar el estado financiero de los bancos. Esto es porque en la etapa porfirista se creó y favoreció a la banca privada: Los de emisión; Los hipotecarios; Los refaccionarios.

Luego entonces para continuar con nuestra explicación después de esta breve reseña de como fue el devenir histórico del Servicio de Bancos en nuestro país, tendremos que continuar pues con el estudio desde los mismos desde la perspectiva internacional. El negocio bancario mundial se transformó aceleradamente desde la década de los setenta del siglo XX y el sistema bancario en México no podía ser la excepción. En esos años un banco internacional o trasnacional era definido como aquel intermediario bancario que aceptaba depósitos bajo la figura de sucursal o subsidiaria, en cinco o más distintos países o territorios diferentes a los del país de origen del capital mayoritario. Bajo este concepto los bancos que mayor importancia mundial tenían eran los de origen estadounidense, inglés y alemán.

En este sentido para concluir debemos considerar los Bancos que existen en nuestros país, debemos precisar que los mismos han llegado a nuestro sistema financiero, en la mayoría de los casos a los Tratados Internacionales que el Estado Mexicano ha formado parte, es decir que estos mismos instrumentos han provocado la apertura de los mismos, en este sentido haremos énfasis pues en los Bancos que existen en nuestro país, según información obtenida por la Asociación de Bancos de México.

ABC Capital Accendo Banco

American Express Bank (México)

Banca Afirme
Banca Mifel
Banco Actinver
Banco Ahorro Famsa
Banco Autofin México

Banco Azteca Banco Bancrea Banco Base

Banco Compartamos

Banco Credit Suisse (México) Banco de Inversión Afirme

Banco del Bajío Banco Finterra Banco Forjadores Banco Inbursa

Banco Inmobiliario Mexicano

Banco Invex Banco JP Morgan

Banco KEB Hana México

Banco Monex Banco Multiva

Banco Nacional de México

Banco PagaTodo

Banco Regional de Monterrey

Banco S3 México Banco Sabadell Banco Santander

Banco Shinhan de México

Banco Ve por Más

BanCoppel

Bank of America Mexico Bank of China Mexico

Bankaool Banorte Bansí

Barclays Bank México

BBVA CIBanco Consubanco

Deutsche Bank México Fundación Dondé Banco HSBC México
Industrial and Commercial Bank of China
Intercam Banco
Mizuho Bank
MUFG Bank Mexico
Scotiabank

## BIBLIOGRAFIA.

Ley de Instituciones de Crédito.

Ley del Banco de México.

https://www.abm.org.mx/bancosintegrantes/#

http://www.economia.unam.mx/publicacion es/reseconinforma/pdfs/325/08%20Mondr ag%F3n.pdf